

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN
MIRADOR URBANO COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE",
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-12-LQ24.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.558. -

DALCAHUE, 10 de junio de 2024.-

VISTOS: El Contrato de fecha 05/06/2024 suscrito ante notario con fecha 05/06/2024, el Certificado de Fianza Nº 171763WEB de fecha 27/05/2024 de FINFAST S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº 1.333 de fecha 09/05/2024 que adjudica la licitación, El Certificado Nº 72 de la Secretaria Municipal de fecha 08/05/2024 que certifica que en la Sesión Ordinaria Nº 103 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 08/05/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública, el Acta de Apertura de fecha 16/04/2024, la Ficha de Licitación Nº 3520-12-LQ24, el Decreto Alcaldicio Nº 910 de fecha de fecha 18/03/2024, que llama a licitación y aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta Nº 1330 de fecha 09/02/2024 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2024; el Decreto Alcaldicio Nº 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria Nº 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley Nº 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio Nº 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 1330/2024 de fecha 09/02/2024, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la "Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio Nº 1.333 de fecha 09/05/2024 se adjudica por un monto de \$144.133.974.- IVA Incluido, a la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., RUT Nº 76.342.607-6**, para la ejecución del proyecto "Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue".

El Certificado de Fianza Nº 171763WEB de FINFAST S.A.G.R, tomado por la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., RUT Nº 76.342.607-6**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$7.206.699.-, de fecha 27/05/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 05/06/2024 suscrito ante notario con fecha 05/06/2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L.**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue", por un monto de \$144.133.974.- (ciento cuarenta y cuatro millones ciento treinta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos), IVA Incluido y en un plazo de 150 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza Nº 171763WEB de FINFAST S.A.G.R, tomado por la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L.**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$7.206.699.-, de fecha 27/05/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción Mirador Urbano Costanera, Ciudad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto